

Dec. No. 910-00 que nombra al señor José Enrique Mejía R., Ayudante Civil de la Presidencia en la provincia de La Vega.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 910-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Enrique Mejía R., queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la provincia de La Vega.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 911-00 que nombra al señor Víctor Tavárez, Ayudante Civil de la Presidencia en el municipio de Constanza.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 911-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Víctor Tavárez, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en el municipio de Constanza.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 912-00 que nombra al señor Reynaldo Antonio Ventura, Ayudante Civil de la Presidencia, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 912-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Reynaldo Antonio Ventura, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA